

CIRCULAR

Resolución No. C- **150**  
Quito D.M., **08 MAR 2019**

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALAS METROPOLITANOS  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SÁENZ"  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CRNL. CARLOS FRANCISCO MALDONADO MOSQUERA – ADMINISTRADOR  
TEMPORAL DEL EX MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD**

Presente.-

*Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano -  
Se deja sin efecto autorización de Comodato del  
28 de febrero de 2013*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 7 de marzo de 2019, luego de analizar el Informe No. **IC-2018-415**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 323 y 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 y siguientes del Código Civil; y, artículo I.308 y siguientes del Código Municipal, **RESOLVIÓ:** dejar sin efecto la autorización otorgada por el Concejo Metropolitano mediante Resolución de 28 de febrero de 2013, por la cual se entregó en comodato, a favor del Ministerio de Coordinación de Seguridad, el predio No. 804395 con clave catastral 30001-22-002, ubicado en la calle García Moreno y pasaje peatonal, parroquia Centro Histórico, ya que el objeto del comodato no puede cumplirse por la supresión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, mediante Decreto Ejecutivo No. 7 emitido por el Presidente Constitucional de la República; y en atención a la voluntad del beneficiario para la devolución del inmueble, motivo por el que se deberá incorporar al patrimonio municipal el inmueble en referencia, con las mejoras que pudieren haberse implementado en el mismo.

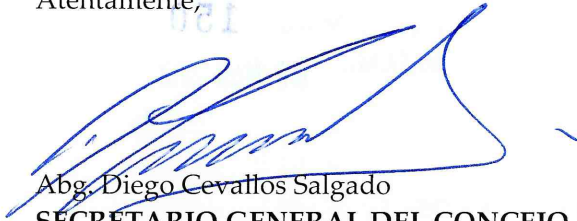
De igual manera, autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que realice el proceso que corresponda a fin de regularizar la reversión señalada;



así mismo a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite de resciliación de la escritura de comodato que se deja sin efecto.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe IC-2018-415

| Acción:        | Responsable: | Unidad: | Fecha:     | Sumilla: |
|----------------|--------------|---------|------------|----------|
| Elaborado por: | R. Delgado   | PGC     | 07/03/2019 |          |

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Antecedentes